

John Apolo Williams

Mat. Prof. 21324

48782

Quito, a 25 de Abril del 2007

Señores
Junta General de Accionistas de
TRIPETROL GAS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

INFORME DE COMISARIO ejercicio económico 2006

1. *Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.*

Analizada la gestión de los administradores de TRIPETROL GAS S. A., se puede afirmar que se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En consecuencia, la Compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General.

2. *Comentaría sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.*

En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía, debo señalar que existen procedimientos apropiados y que se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa.

3. *Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.*

John Apolo Williams

Mat. Prof. 21324

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado periódicamente los libros y papeles de TRIPETROL GAS S. A. en los estados de caja y cartera. Además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la Compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

La resolución definitiva de los pasivos financieros con los acreedores de la compañía se mantiene pendiente, lo cual afecta las relaciones financieras con clientes y bancos. En tal virtud, el futuro de los negocios de la compañía depende del éxito con que se los maneje y de los resultados positivos de las gestiones que la administración haga al respecto.

Atentamente,



COMISARIO

Mat. Prof. 21324